



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

00170

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 MAY 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 12.603, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza de referencia el Honorable Concejo Municipal dispuso la creación del Registro Municipal de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, con el objetivo de regular la actividad de los mismos.

Que a los fines de hacer operativa la norma, resulta necesaria su reglamentación conforme los lineamientos expuestos en la misma, considerando especialmente que la mencionada Ordenanza brinda una importante herramienta de control a los inquilinos y/o propietarios de unidades sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 41° inc. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

Por ello;

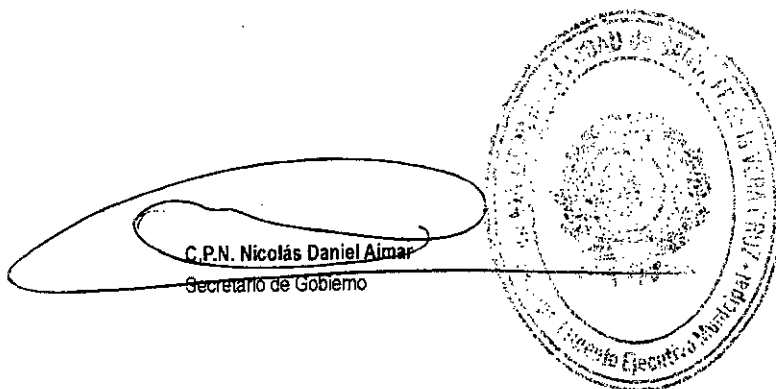
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 12.603, que como Anexo se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación